



520/15

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 02/09/2015

N° de Exp: 520/15

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/
CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

CEN

Actor

Apellido y nombre :ORTEGA, TELESFORO MOISES

Domicilio real:SAN LORENZO 555

Abogado MARTIN TADEO TELLO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 350

Demandado

Apellido y nombre :CORDOBA, JAVIER ORLANDO

Domicilio real:

Abogado -

Domicilio constituido:

Demandado

Apellido y nombre :ACOSTA, NORA ELISABET

Domicilio real:

Abogado SANTIAGO CASANOVA - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 634

Demandado

Apellido y nombre :SEGUROS NACION S.A

Domicilio real:SAN MARTIN 682

Abogado SANTIAGO CASANOVA - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 634



0B68903294

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

520/15

2º NOMINACION

Fecha de Inicio: 01/09/2015 - Hora: 07:45 - N° de Expediente: 520/15

DE NOMINACION

ACTOR: ORTEGA TELESFORO MOISES

DEFENDIDO: CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y REPARACIONES

JUEZ: EDUARDO JOSE DE TARTAGLIA

SECRETARIO: (S)

RECIBIDO 01-09-15 HORA: 10,00




JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION) - Expte. N° 520/15**

FECHA 02/09/2015

HORA: 07:44 ED

LEGAJO DE MEDIACION,.


JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECIBIDO 02/09/2015 08:23

JUZ. CIV. CONCEPCION

seguir (1) formularios de requerimiento de mediación



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).-

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2015.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- ASE

Dr. Eduardo José Díaz Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 SEP 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com

89

Solicitud.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).
Expediente n° 520/15.

MARTIN TADEO TELLO, abogado del foro, en representación del actor, al señor Juez con merecido respeto digo:

En caso de corresponder, solicito que ordene la remisión del acta de finalización del proceso de mediación previo obligatorio.

Para ello se libre oficio al Centro de Mediación del Centro Judicial de Concepción.

Proveer de conformidad por ser Justicia.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO - M.P. 658 (CAS)
4750 (CAT) CUIL: 20-24349057-0

LU, 20 FEB 2017 11:38

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADRIANA CAROLINA CASSILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. Nº 520/15.-

CONCEPCION, 22 de febrero de 2017.-

Librese Oficio al Centro de Mediación Judicial a los fines de que sirva
informar si el proceso de mediación obligatorio ha finalizado en autos, y, para
el caso, resultado del mismo..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **24 FEB 2017** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

75



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00COKFTGQP

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 3 de marzo de 2017.-

OFICIO N°: 115.-

SR. SUBDIRECTORA
DEL CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DRA. MARIA VANESSA ALDERETE
S.....//.....D

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER ORLANDO
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).- EXPTE: 520/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 22 de febrero de 2017.- Librese Oficio al Centro de Mediación Judicial a los fines de que sirva informar si el proceso de mediación obligatorio ha finalizado en autos, y, para el caso, resultado del mismo..- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez**".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 17.03.2018 reTiroo Pica

Nº 115 por el Dr. Martin Tello.



JUAN GABRIEL HUVIERNE
ABOGADO
CAT M. Nº 8837 - CAS M Nº 1864
M. F T 121 F 777



CAROLINA CASILLO
ARIA JUDICIAL
y COM. COM. 2a. Nom.
TRO JUDICIAL CONCEPCION

Gp opus

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán
Centro Judicial Concepción
España, Cuarto Piso
mediacionjudicial@hotmail.com
Teléfono: 03865 - 428600 int. 356

Ref. JUICIO: "ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION)" -

Expte. n° 520/15

Caso - Legajo N°: 822/15



OFICIO N°: 778

Concepción, 21 de marzo de 2017

A la Sra. Secretaria del Juzgado
CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2a. NOMINACION
DRA. ADRIANA CASILLO
S _____ / _____ D



Quien suscribe Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación de Concepción se dirige a Ud. a fin de informar que este Centro de Mediación ha dispuesto librar el presente oficio, dando cumplimiento con el proveído que como recaudo se transcribe: "Concepción, **20 de marzo de 2017: I-...II-** Atento a lo solicitado por Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, líbrese oficio a fin de informar que según surge de las constancias de autos el proceso de mediación en el legajo de referencia finalizó sin acuerdo en fecha 01/12/2015. "Fdo. Dra. MARIA VANESSA ALDERETE
- SUBDIRECTORA DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION CONCEPCION

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.LBM


Dra. MARIA VANESSA ALDERETE
Subdirectora
Centro de Mediación Judicial
Centro Judicial Concepcion

MAR 28 MAR 2017 09:29
JUZ. CIV. COM. II NOM.
Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
P14

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION).- EXPTE. N° 520/15

CONCEPCION, 30 de marzo de 2017.-

Agréguese y téngase presente el Informe remitido por el Centro de
Mediación.- PTA

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31 MAR 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

915

RECEIVED

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

LIBRARY

CHICAGO, ILL.

RECEIVED

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACION) EXPTE 520/15

Nota Actuarial: Informo a S.S. que en el día de la fecha 15 de mayo de 2017,
se procedió a crear una Incidencia caratulada "ORTEGA TELESFORO
MOISES C/CORDOBA JAVIER ORLANDO Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS S/INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
P.P.ACTORA - EXPTE N° 520/15-I1". - ASE


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

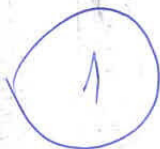
PK

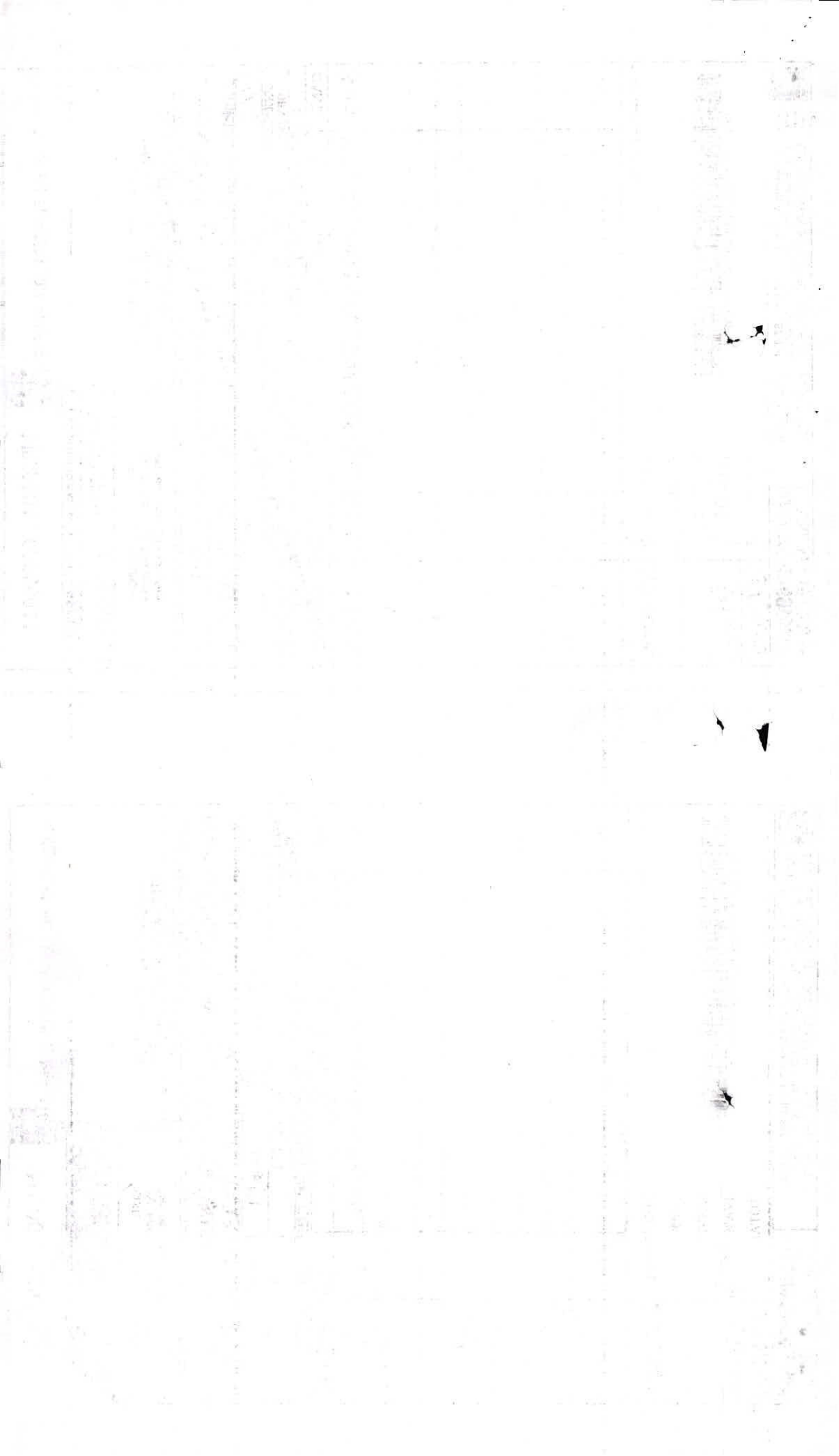
En fecha 16 MAY 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PK

log





Original, Blanco - Duplicado, Color	
 CEBR SER de Fernin A. Zerba - San Martin 67-Tel (03866) 471246 J. B. Alberdi - Tuc- CUIT 20-12679234-5-Hab. 1787 Lda N°10001-00000001-00000100 - E. Iren Mayo / 2015  3071476863401000141194016018654311020157	
SUB TOTAL	200.000
IMP%	
SUB-TOTAL	200.000
IVA % 10,5	21.000
TOTAL	221.000
C.A. 471394016918654 Vto 31-10-2015	

DUPLICADO Color

ORIGINAL Blanco DUPLICADO Color



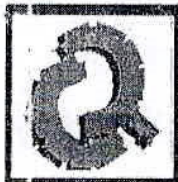
OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
LANDS

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LANDS

1914

TO THE
LANDS
OFFICE

Page 312

**ROSARIO CORONAS S.R.L.**

Entre Ríos 2215
2000 Rosario - SF
Telefax: (0341) 4814901/4820054/4813940
E-mail: info@rosariocoronas.com.ar
www.rosariocoronas.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

A**FACTURA**

0003-00000035

Fecha: 19/08/15

C.U.I.T: 30709623601

Ing. Brutos: 1216376-07

Inicio de Actividades: 01/05/10



SEÑOR (ES):

ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO

CUIT: 30-71087444-8

Bernardino Rivadavia 1243

C.P: 4158

Remito N°: 5124

JUAN BAUTISTA ALBERDI

Tucuman

Situación I.V.A.: Inscripto

Condición de vta.: Cuenta Corriente

Número	Código	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
AL-70943	390	JOHN DEERE : Tractor 3550	1	17,200.00	17,200.00

Cuit: 30709623601

Codigo comprobante: 12

Punto de venta: 0003

CAE: 65331327107080

Fecha de vencimiento: 29/08/15

Digito verificador: 6

Formas de Pago

30 Días

SUBTOTAL: 17,200.00
0.00

I.V.A. 21%: 3,612.00

TOTAL: 20,812.00

Codigo de barras



1914
JAN 10 1914
BRANCO

1914
JAN 10 1914



BRANCO

BRANCO

BRANCO

BRANCO

BRANCO

BRANCO

BRANCO

ROSARIO CORONAS



ROSARIO CORONAS S.R.L.

Entre Ríos 2215 • 2000 - ROSARIO (SF)
Tel/Fax: (0341) 4814901 • 4820054 • 4813940
e-mail: info@rosariocoronas.com.ar
www.rosariocoronas.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

RECIBO OFICIAL

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

Nº 0001 - 00004850 [*]

19/08/15

FECHA:

C.U.I.T. 30-70962360-1 • ING. BRUTOS CONV. MULT. 921-760297-8
INICIO DE ACTIVIDADES 10/05/2006



Recibí (mos) del/los Sr./es.

ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO S.H.

Domicilio: Bernardinc Rivadavia 1243

JUAN BAUTISTA ALBERDI

Nº: 30-71087444-8

Localidad: CUIT Nº:

la cantidad de \$ veinte mil ochocientos doce

en concepto de

FACTURA

Nº 35

FECHA

IMPORTE

20,812.00

TOTAL \$

EFFECTIVO:

\$

CHEQUE

TRANSFERENCIA BANCO MACRO

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: 2015

C/BCO.: \$ 20,812.00

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Nº: C/BCO.: \$

Observaciones:

[Handwritten signature]
Rosario Coronas S.R.L.

oscarimpresos

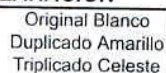
C.U.I.T. 20-27252858-5 / N°de habilit.: 219/959
Sarmiento 3475 - Zavalla - Tel.: 0341 - 497-0133
E-mail: info@oscarimpresos.com

500 - 04/2014 - X - 0001-00004501 AL 00005000

ORIGINAL ☒

DUPLICADO ☐

941228 10-10-1944	X	I	C	A	T	A	T	A	T	T
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										
10-10-1944 10-10-1944										



CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura Nº 0011-00042560

Fecha y Hora: 23/09/15 - 19:47:01

C.U.I.T.: 33538520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-030114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES / ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

C.U.I.T.: 30710874448

BENARDINO RIVADAVIA 1243 4150L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
1.000	- CD00901-RUEDA DENTADA	209.5700	(21.00)		209.57
1.000	- CD03265-CINTA	649.5400	(21.00)		649.54
1.000	- CD35317-PROTECTOR	527.0400	(21.00)		527.34
1.000	- CD37755-CORREA TRAPEZOIDAL	304.4200	(21.00)		304.42
1.000	- DD03203-RODAMIENTO DE BOLAS	805.6300	(21.00)		805.63
2.000	- Z41036-CASQUILLO DE ARTICULO	1114.5600	(21.00)		2229.12



SON 1 HOJAS

SUBTOTAL ALICUOTA IVA
4725.32 (21.00)

IVA PERCEPCIONES IVA
992.32

PERCEPCIONES OTROS

HOJA Nº 1
CONCEPTOS NO GRAVADOS
0.00

Perc. IB 236.27

TOTAL \$ 5953.91

Recibi(mos):

Cta.Cta.

\$ 5953.91

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031100

C.A.I. Nº 9611-3427560091

Fecha de Vencimiento: 23/09/15

07 HH03501530

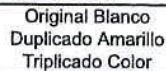
207

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán

Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar



CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR.

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Factura Nº 0011-00042521

Fecha y Hora: 21/09/15 - 17:16:10

C.U.I.T.: 33538520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-830114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

BERNARDINO RIVADAVIA 1243 4150L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30710874448

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
4.000	- 13P1002-RODAMIENTO DE BOLAS	268.1300	(21.00)		1072.52
3.000	- 13P1004-RODAMIENTO DE BOLAS	288.7700	(21.00)		866.31
2.000	- AN102562-LUBRICANTE	60.1900	(21.00)		120.38
2.000	- AR69444-HY-GARD 20LTS	715.1700	(21.00)		1430.34
4.000	- AZ54788-BUJE 30MA Y CHAPA	183.8700	(21.00)		732.28
1.000	- C021641-EMPAQUE	512.1600	(21.00)		512.16
1.000	- C027595-CASQUILLO	590.4000	(21.00)		590.40
4.000	- C029199-BOLA	121.3400	(21.00)		485.36
1.000	- C035531-CORREJ TRAPEZOIDAL	1115.4200	(21.00)		1115.42
1.000	- D006696-CADENA DE RODILLOS	3667.3000	(21.00)		3667.30
4.000	- D009151-RODAMIENTO DE BOLAS	416.0600	(21.00)		1664.24
1.000	- D024433-CADENA DE ESABONES	3276.2900	(21.00)		3276.29
2.000	- D041476-CADENA DE RODILLOS	2987.8100	(21.00)		5975.62
2.000	- D041477-CADENA DE RODILLOS	2741.5700	(21.00)		5483.14
8.000	- P42100-CASQUILLO	14.5000	(21.00)		116.00
16.000	- P49545-CASQUILLO	22.2700	(21.00)		356.32
10.000	- Z41561-SEMIAMAZADERA	41.2800	(21.00)		412.00
20.000	- Z57754-SEMIAMAZADERA	35.8100	(21.00)		716.20
30.000	- Z61535-GUIA	15.3600	(21.00)		460.80

SOM 1 HOJAS

SUBTOTAL ALICUOTA IVA
29853.88 (21.00)

IVA PERCEPCIONES IVA
6101.31

PERCEPCIONES OTROS

HOJA Nº 1
CONCEPTOS NO GRAVADOS
0.00

Perc. IB 1452.69

TOTAL \$ 36607.88

Recibi(mos):

Cta.Cte.

\$ 36607.88

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031143

C.A.I. Nº 1470-2173543391

Fecha de Vencimiento: 21/09/15

C- H03501530

26/

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán.

Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar

CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Factura Nº 0011-00042671

Fecha y Hora: 01/10/15 - 10:30:44

C.U.I.T.: 33530520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-830114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

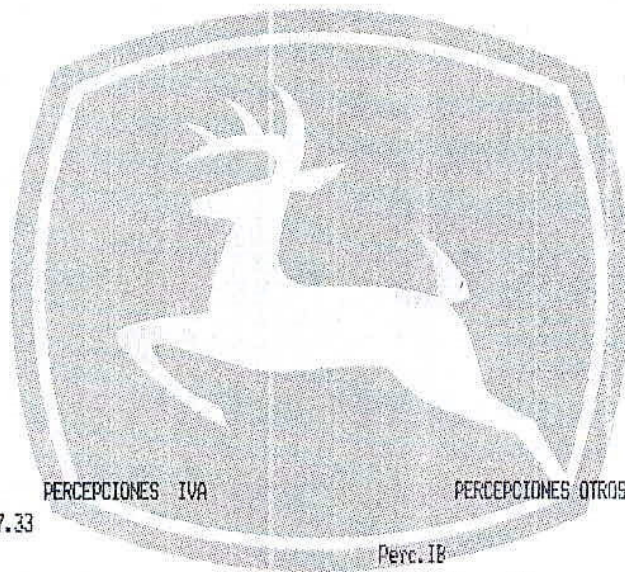
11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

C.U.I.T.: 30710074448

BERNARDINO RIVADAVIA 1243 4150L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
3.000	- 13P1004-RODAMIENTO DE BOLAS	294.7000	(21.00)		884.34
20.000	- 14M7166-TUERCA DE SEGURIDAD	9.5100	(21.00)		190.20
6.000	- AZ54780-BUJE COMA Y CHAPA	186.8900	(21.00)		1121.34
1.000	- 502083-RUEDA TIENTAJA	244.2200	(21.00)		244.22
1.000	- Z32144-JUNTA	404.3500	(21.00)		404.35



SON 1 HOJAS

HOJA Nº 1

SUBTOTAL ALICUOTA IVA
2844.45 (21.00)

IVA PERCEPCIONES IVA
597.33

PERCEPCIONES OTROS

CONCEPTOS NO GRAVADOS
0.00

Perc. IB 142.22
TOTAL \$

3584.00

Recibi(mos):

Cta.Cte.

\$ 3584.00

Rec: - VTD: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031263

C.A.I. Nº 4907-202376105

Fecha de Vencimiento: 01/10/15

C/F HM03501530

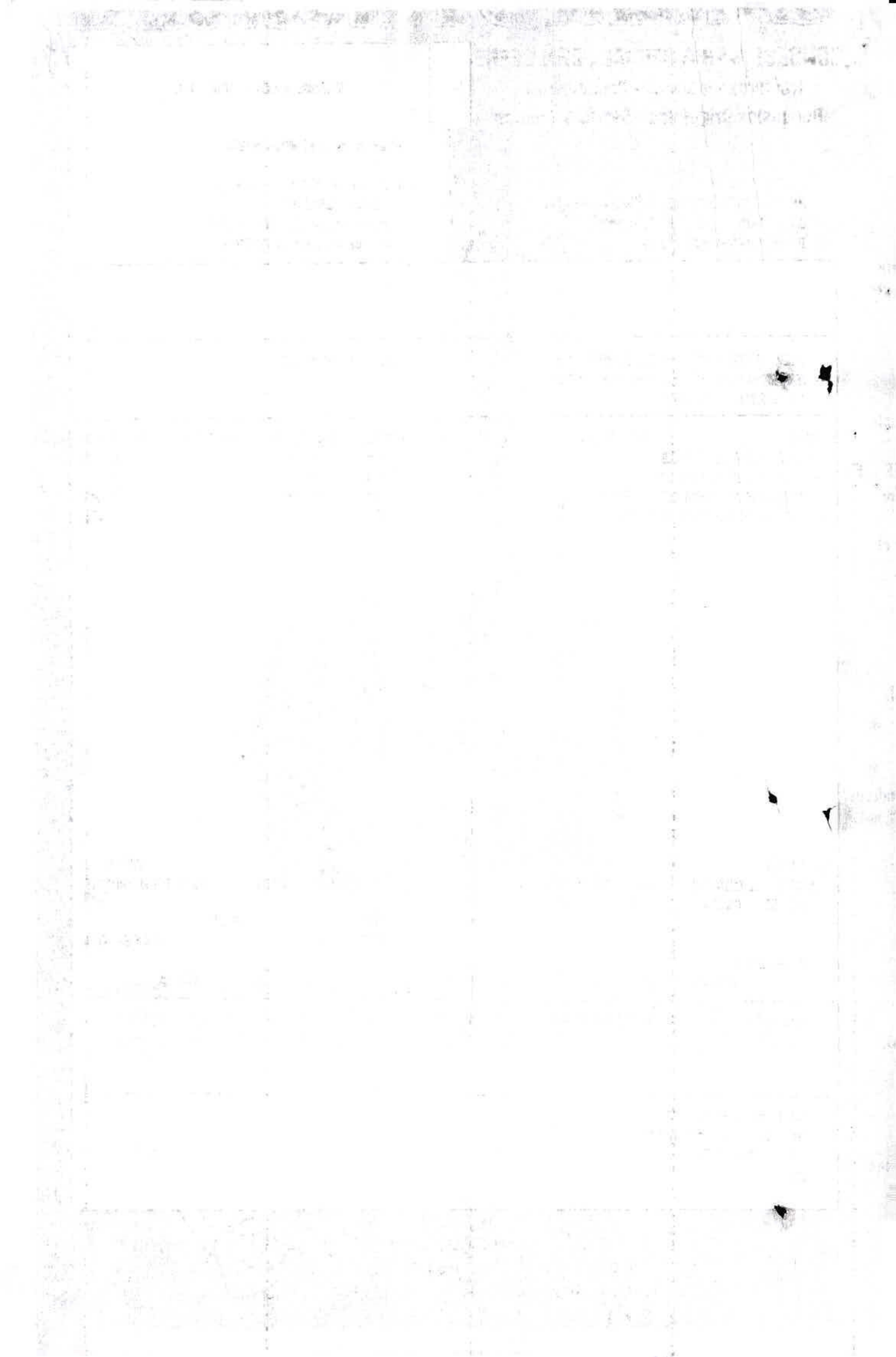
Zxc/

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán

Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar



CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motreres - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

CARLINO HNOS. S.A.
AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.
C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura N° 0011-30042762

Fecha y Hora: 07/10/15 - 09:23:11
C.U.I.T.: 33538528019
Ingresos Brutos: C.M.: 924-830114-7
Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.
BERNARDINO RIVADAVIA 1243 4158L JUAN BAUTISTA ALB
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30710074448

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
20.000	83M7093-TORNILLO	7.2500	(21.00)		145.00
1.000	0021495-RUEDA DENTADA	207.9600	(21.00)		207.96
2.000	502083-RUEDA DENTADA <i>Devuelto</i>	244.2200	(21.00)		488.44
1.000	Z43890-CORREA TRAPEZOIDAL	1846.1200	(21.00)		1846.12



SON 1 HOJAS

HOJA N° 1

SUBTOTAL	ALICUOTA IVA	IVA	PERCEPCIONES IVA	PERCEPCIONES OTROS	CONCEPTOS NO GRAVADOS
2667.52	(21.00)	564.38			0.00

Perc. IB 134.38

TOTAL \$ 3386.28

Recibi (nos):

Cta.Cte.

\$ 3386.28

Rec: - VTD: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031323

C.A.I. N° 4468-1037102335
Fecha de Vencimiento: 07/10/15
C/F HH03501538
262

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán
Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946
E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar - repuestos@carlinohnos.com.ar

Imprenta YUNIMEX S.R.L. - TEL 0381-4244042 - TUC

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

1917 - 1918

CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

CARLINO HNOS. S.A.
AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.
C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura Nº 0011-00042826

Fecha y Hora: 10/10/15 - 10:31:31
C.U.I.T.: 33538520019
Ingresos Brutos: C.M.: 924-030114-7
Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.
BERNARDINO RIVADAVIA 1213 4158L JUAN BAUTISTA ALB
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30710074448

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
1.000	- AJ54450-PINTURA	621.7100	(21.00)		621.71



SON 1 HOJAS

HOJA Nº 1

SUSTOTAL	ALICUOTA IVA	IVA	PERCEPCIONES IVA	PERCEPCIONES OTROS	CONCEPTOS NO GRAVADOS
621.71	(21.00)	130.56			0.00

Perc. IB 31.09

TOTAL \$ 783.36

Recibi(mos):

Cta.Cte.

\$ 783.36

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031377

C.A.I. Nº 3020-2130820794

Fecha de Vencimiento: 10/10/15

C/ H03501530

207

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán
Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946
E-mail: ventos@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar

CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura N° 0011-00042024

Fecha y Hora: 10/10/15 - 10:10:04

C.U.I.T.: 33538520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-030114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

C.U.I.T.: 30710074440

BENIGNO RIVADAVIA 1243 4158L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
1.000	- 0021495-RUEDA DENTADA	207.9000	(21.00)		207.90
1.000	- Z37227-CASQUILLO	391.7100	(21.00)		391.71
1.000	- Z41170-CORREA TRAPEZOIDAL	285.8700	(21.00)		285.87



SON 1 HOJAS

HOJA N° 1

SUBTOTAL	ALICUOTA IVA	IVA	PERCEPCIONES IVA	PERCEPCIONES OTROS	CONCEPTOS NO GRAVADOS
885.54	(21.00)	185.96		44.20	0.00

Perc. IB

TOTAL \$

1115.78

Recibi(mos):

Cta.Cta.

\$ 1115.78

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031375

C.A.I. N° 9065-1774716076

Fecha de Vencimiento: 10/10/15

C/7 H:03501530

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán

Tels. (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar

Impreso en Argentina S.R.L. - TEL 0381-4244022 - PUC

CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

23

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Factura Nº 0011-00043055

Fecha y Hora: 23/10/15 - 19:14:27

C.U.I.T.: 33530520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-830114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

C.U.I.T.: 30710074448

BERNARDINO RIVADAVIA 1243 4150L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
1.000	- AR69444-HY-GAR) 20LTS	715.1700	(21.00)		715.17
15.000	- C010969-GUIA	15.9700	(21.00)		239.55
12.000	- C011570-CAJA D: COJINETES	14.4100	(21.00)		172.92
1.000	- C050076-TUBO DE DESCARGA	723.2400	(21.00)		723.24
1.000	- H031277-BARRA DE CORTE	3969.9000	(21.00)		3969.96
1.000	- H031280-BARRA DE CORTE	4365.1200	(21.00)		4365.12
4.000	- E56839-SUJETADOR DE PERNO	247.4500	(21.00)		989.80
4.000	- E57837-CASQUILLO	107.1100	(21.00)		428.44
9.000	- H162662-DEDO	80.5600	(21.00)		725.04
5.000	- H168206-TAPA	38.8100	(21.00)		194.05
1.000	- TY6390J-PLUS 50 X 20LTS	807.3700	(21.00)		807.37
6.000	- Z31550-CASQUILLO	5.0000	(21.00)		30.00
1.000	- Z32145-EMPAQUE	462.5600	(21.00)		462.56

SON 1 HOJAS

HOJA Nº 1

SUBTOTAL ALICUOTA IVA
13823.24 (21.00)

IVA PERCEPCIONES IVA
2902.88

PERCEPCIONES OTROS

CONCEPTOS NO GRAVADOS
0.00

Perc. IE

691.16

TOTAL \$

17417.28

Recibi(mos):

Cta.Cta.

\$

17417.28

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031539

C.A.I. Nº 9662-0957163367

Fecha de Vencimiento: 23/10/15

07 H03501530

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán

Tels. (0381) 4330311 - 4330070 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar

Imprenta PRINTIME S.R.L. - TEL. 0391-4246042 - TUC

CONCESIONARIO OFICIAL JOHN DEERE

Tractores - Motores - Cosechadoras
Repuestos Originales - Servicio Técnico

CARLINO HNOS. S.A.

AV. MITRE 349 - TEL.: (0381) 4330311 - FAX: 4330946.

C.P.: (4000) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura N° 0011-00043191

Fecha y Hora: 31/10/15 - 12:45:30

C.U.I.T.: 33530520019

Ingresos Brutos: C.M.: 924-030114-7

Inicio de Actividades: 23/03/59

11327 ORTEGA MOISES Y ORTEGA CLAUDIO A.S.H.

C.U.I.T.: 30710874448

BERNARDINO RIVADAVIA 1243 4158L JUAN BAUTISTA ALB

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	PRECIO NETO
1.000	- AN102010-RODAMIENTO DE BOLAS	799.8000	(21.00)		799.80
2.000	- CD16692-CASQUILLO	65.7600	(21.00)		131.52
20.000	- CD57436-PLACA	16.1700	(21.00)		323.40
1.000	- H074592-CABEZA DE CUCHILLA	1003.9100	(21.00)		1003.91
1.000	- H130762-CORREA TRAPEZOIDAL	1095.5400	(21.00)		1095.54
15.000	- H145791-GUIA DE CUCHILLA PUNTON	127.1100	(21.00)		1906.65
2.000	- H153055-GUIA DE CUCHILLA PUNTON TRIPLE	287.2400	(21.00)		574.40
7.000	- H162662-DEDO	80.5600	(21.00)		563.92
15.000	- CD109695*-GUIA DEDO SILICONA	18.0000	(21.00)		270.00

SON 1 HOJAS

SUBTOTAL 5662.30
ALICUOTA IVA (21.00)
IVA 1400.55

PERCEPCIONES IVA

Perc. IB

TOTAL \$

333.47

PERCEPCIONES OTROS
CONCEPTOS NO GRAVADOS
0.00

HOJA N° 1

8403.32

Recibi(mos):

Cta.Cta.

SU PAGO.

\$ 8403.31

\$ 0.01

Rec: - VTO: 30 DIAS FECHA DE FACTURA REMITO Nro.: A 0011-00031630

C.A.T. N° 3205-1729691572

Fecha de Vencimiento: 31/10/15

OF H03501530

201

V: 02.02

Avda. Mitre 349 - T4000JCD - San Miguel de Tucumán

Tels: (0381) 4330311 - 4330075 - Tel.Fax: (0381) 4330946

E-mail: ventas@carlinohnos.com.ar | repuestos@carlinohnos.com.ar

REMITO

2 7 10

Retira to por:	ORTEGA MOISES Y CARLOS S.H.
Domicilio:	Rivadavia 1243 (C.B. ALBERDI.)
I.V.A.:	C.U.I.T.:
Persona autorizada a recibir la unidad:	D.N.I.:
Firma del Comprador:	Aclaración de firma:

CANTIDAD	DETALLE
1	Tractor JOHN DEERE 3550 MOTOR. Nº J06355 T00164J Serial: 6355 T104 VALTRA Además de la entrega una Botella de Dirección, Bomba Hidráulica, Candado de la Puerta - VASSALLI En el Estado en que se encuentra. COSECHADORAS Don Roque PROFERTIL

TRACTORES EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, VISTO Y PROBADO POR EL CLIENTE. "SIN GARANTIA"

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador y deberá ser controlada por el mismo antes de ser retirada del establecimiento, de lo contrario no se aceptarán devoluciones. En caso de que la entrega sea a persona autorizada por el comprador, de no encontrarse ésta, o de negativo a mostrar identificación, el personal de la empresa encargado de entregar la unidad no aceptará ningún cambio de destinatario o sustitución de autorización. En estos casos, la unidad será regresada a los depósitos de la empresa, y su retiro quedará a cargo y costo del comprador.

Firma Recibí Conforme

Aclaración de Firma

D.N.I.



C. 2DA. NOM.
26
Banco del Tucumán S.A.

Banco del Tucumán S.A.
Nro. de Control: 121111 2071 060
1. V. Nro. de Control: 101 CONCEPCIÓN
TASA: 249 CAJA 249

CAJERO: ANTONIO MORALES
CAJA: 249 FECHA: 12/11/1971
Nro. de Control: 101

Importe cobrado: \$
\$

* Juicio: ORTEGA TELEFONIA PRIV.

* Fuero: JUZG. EN 1ª INST.

* Expedite Nro/Año:

* Código de Fono:

* Nro. Cuote:

* Este comprobante
se encuentra debidamente
el Catálogo

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
5740 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637



Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

27

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 00454893

Depositante

TELLO CHRISTIAN MARTIN TADEO

Título y N° de Matricula

Tipo y N° Doc

ABOGADO CONCEPCION 658 ABOG.SUR: 658

DN 24349057

Juicio

ORTEGA CLAUDIO ALEJANDRO C/ CORDOBA JAVIER S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II° NOMINACION

APORTE INICIAL
(Art. 27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art. 26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 160.00

\$ 380.00

\$ 540 .-

Son Pesos

QUINIENTOS CUARENTA



C00454893

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4

Legitimación procesal. Adjunto
Señor Juez Civil y Comercia

JUICIO: ORTEGA TELE
ORLANDO Y OTROS S/

EXpte: 520/15

Claudio Ortega y Se
Lorenzo n° 565 de Juan Bar
en autos, ante la señora Juez

1- CONSTITUYO NUEVO

Vengo a dejar sin efe
letrado patrocinante anterior, n°

nuevo abogado a los efectos de



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 66559

Letrado: TELLO MARTIN TADEO

Juicio: ORTEGA TELEFONO MOISES C/

CORREDA JAUEN ORUANDO Y

Otro s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

N° de Expediente 520/15

DR. LILIANA DEL VALLE BORJA
TESORERA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 200.-

DR. ANGEL FARRA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



Presento demanda.

Señor Juez Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación.

JUICIO: ORTEGA TELESFORO MOISES C/ CORDOBA JAVIER
ORLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).
EXPEDIENTE N°520/15.

MARTÍN TADEO TELLO, abogado del foro, dni. n°24349057
domiciliado en calle Diego de Villarroel n°418 de Aguilares, departamento de
Río Chico, y constituyendo domicilio procesal en casillero de notificaciones
n°350 de este centro judicial; ante el señor Juez se presenta y con merecido
respeto digo:

1) PERSONERIA: Que según consta en la declaración jurada de
litigar sin gastos, he sido designado por Claudio Alejandro Ortega dni.
n°21.748.581 argentino, mayor de edad, capaz, de profesión mecánico,
domiciliado en calle Rivadavia 1243 de Juan Bautista Alberdi, Provincia de
Tucumán.

En dicho carácter me apersono y solicito legal intervención en esta
causa. Invoco los alcances del artículo 263 Procesal hasta la total
tramitación, y obtención del beneficio de litigar sin gastos promovido por el
actor (ley 6.314).

Se tenga presente que el señor Ortega Claudio Alejandro se presenta
en representación del sucesorio del actor Moisés Telésforo Ortega, según lo
acredito con fotocopia certificada que acompaño.

2- OBJETO: Vengo a demandar por daños y perjuicios a:

MARTÍN TADEO TELLO
ABOGADO
B.A.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

1) Córdoba Javier Alejandro Dni. N° 22.538.201 domiciliado en calle Pacara n° 1.678, del barrio Providencia de San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy, y a;

2) Nación Seguros SA domiciliado en calle San Martín 913 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el carácter de aseguradora del vehículo camión Scania dominio FAW 286.

Se persigue mediante la presente acción el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por los hechos motivadores de la demanda hasta cobrar la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil cincuenta y dos mil con 62/100 (\$1.181.052,62); con mas los intereses, gastos y costas desde la fecha del hecho hasta la fecha del real y efectivo pago, o lo que en más o en menos resultare de las pruebas a rendirse y/o lo que el señor Juez justiprecie como efectiva reparación del daño causado, todo en consideración a las condiciones fácticas y jurídicas que a continuación se expondrán.

Todo conforme los artículos 29 y concordantes del Código Penal, 1774, 1775 y demás del Código Civil y Comercial Argentino, artículos 92, 97 y concordantes del Código Procesal Penal de Tucumán.

4.1 FUNDAMENTO: que en fecha 10 de marzo de 2.015, mientras circulaba el señor Lera Héctor (empleado de mi mandante) manejando un tractor marca John Deere 3550, color verde, por el carril este en sentido de circulación de sur a norte de la ruta nacional 38 (kilómetro 701), a la altura de la localidad de La Salvación, departamento La Cocha, fue embestido imprevista y violentamente en la parte trasera extremo izquierdo del tractor, por un camión marca Scania 360 de color blanco, dominio FAW 286 con semirremolque, marca Oscarcito, color rojo, dominio ILF ILF 257, conducido por el denunciado Javier Orlando Córdoba.

A consecuencia del impacto brutal, la rueda lateral izquierda del tractor se desprendió, desplazándose y ejerciendo presión con partes metálicas sobre la calzada pavimentada, dejando huellas, quedando casi

quebrado en dos partes la maquinaria rodada; todos estos detalles constan en el informe agregado al expediente penal.

El camión, luego de la colisión, se detuvo a unos metros mas adelante, y producto del accidente el señor Lera Héctor Exequiel se desvaneció, siendo trasladado al Hospital de Concepción, donde se le diagnostica, politraumatismo muscular en el muslo izquierdo, dolor en zona cervical, y dolores en zona de la cintura, y en la parte frontal de la cabeza.

Como causa directa del accidente de transito ocasionado por la embestida de parte del camión conducido por el demandado Córdoba, el tractor John Deere 3550 quedo destruido e inutilizado para las labores agrícolas que estaba destinado, para cultivos propios y compromisos con otros agricultores de la zona.

Reitero que el impacto fue tan violento que el tractor quedo partido en dos.

Del informe técnico mecánico identificado con numero 248/82 expediente n° 443/15 realizada por la sección criminalística de la Unidad Regional Sur de la Policía de Tucumán, agregado a la causa penal Córdoba Javier Orlando s/ lesiones culposas radicada en la Fiscalía de Instrucción Penal de la Segunda Nominación, que queda ofrecida como prueba, podrá advertir el Sentenciante la magnitud del daño causado en tan importante herramienta de trabajo de la parte actora.

4.2 RESPONSABILIDAD: La doctrina de los autores delimita los elementos necesarios para la existencia de responsabilidad en el ámbito civil. A saber, se exige: la existencia de un daño real y efectivo, un acto u omisión doloso o culposo atribuible a una persona o ente por el cual aquella deba responder, y una relación de causalidad entre el hecho originario y el daño producido.

En el caso investigado se dan todos los presupuestos mencionados ut supra, generando ello por parte de los demandados la obligación de resarcir íntegramente los daños materiales y morales experimentados por la víctima.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

Del informe realizado por la perito en accidentes licenciada Ybarra dependiente de la Unidad Regional Sur sección pericias accidentologicas; destaco las conclusiones que llevan a endilgar la responsabilidad del accidente al demandado Córdoba Javier Orlando.

Concluye que los vehículos protagonistas son: un camión Scania 360, color blanco, Dominio FAW 286 con semirremolque de marca Oscarcito, color rojo dominio ILF 257 conducido por Javier Orlando Córdoba, y el tractor John Deere 3550, color verde, sin placa patente, conducido por el empleado del demandante, señor Lera Exequiel. Y que según la ubicación y la orientación de las deformaciones en los vehículos participantes del siniestro, registrado en los informes técnicos físicos n° 247/82 y n° 248/82 realizada sobre los vehículos mencionados, indican sin lugar a dudas, que el rodado embistente, es el camión marca Scania, cuyo conductor circulaba sin cuidado y prevención, sin conservar el dominio efectivo al rodado embistente, perdiendo el control y chocando al tractor Jhon Deere.

El artículo 39 de la ley 24.449 establece que: Los conductores deben...inciso b) En la vía pública, circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehiculo o animal, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del transito.

Los daños materiales ocasionados al tractor son: eje de rueda trasera izquierda fuera de lugar, quebrada la base soporte y fuera de lugar, discos reductores y sistema de frenos dañados, llanta deformada, cámara reventadas con neumático fuera de posición, quebrado el block de transmisión, asiento de conductor arrancado, guardabarros trasero derecho e izquierdo deformado, estructura de la cabina metálica deformada, faros traseros destruidos, estribo lateral izquierdo deformado, tapa superior del motor dañada, sistema hidráulico destruido.

Estos daños se acreditan con el informe n° 248/82 realizado en el tractor marca Jhon Deere, 3550, motor n° j06359t001648, chasis 001653J agregada a la causa penal Córdoba Javier s/ lesiones culposas.

La magnitud de los daños dejó inutilizado la maquinaria agrícola durante el resto del año 2.015, debiendo la parte actora, recurrir al pago de servicios de terceros por la falta del tractor, además de encargarse de la reparación y puesta a punto, conforme lo pruebo con la documentación que acompaño.

4.3 RECLAMO RESARCITORIO. CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO:

Daño Emergente: Entendiendo como tal el menoscabo que a consecuencia de un acontecimiento o evento determinado, sufre una persona a en sus bienes, en su propiedad, ya en su patrimonio, siendo comprensiva del mismo, la incapacidad sobreviniente para el trabajo y la disminución de aptitudes que comprometen la posibilidad de realizar tareas o actividades no remuneradas o desenvolverse en la vida en relación, pérdida de sus pertenencias, gastos médicos y de rehabilitación, terapias psicológicas y gastos farmacológicos, todo ello en merito a los perjuicios sufrido por el damnificado.

Técnicamente, y como consecuencia del accidente de transito, se generaron los siguientes daños materiales al tractor: eje de rueda trasera izquierda fuera de lugar, quebrada la base soporte y fuera de lugar, discos reductores y sistema de frenos dañados, llanta deformada, cámara reventadas con neumático fuera de posición, quebrado el block de transmisión, asiento de conductor arrancado, guardabarros trasero derecho e izquierdo deformado, estructura de la cabina metálica deformada, faros traseros destruidos, estribo lateral izquierdo deformado, tapa superior del motor dañada, sistema hidráulico destruido.

Estos daños se acreditan con el informe n° 248/82 realizado en el tractor marca Jhon Deere, 3550, motor n° j06359t001648, chasis 001653J agregada a la causa penal Córdoba Javier s/ lesiones culposas.

La magnitud de los daños dejó inutilizado la maquinaria agrícola durante el resto del año 2.015, debiendo la parte actora, recurrir al pago de servicios de terceros por la falta del tractor, además de encargarse de la reparación y puesta a punto.

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
M.P. N° 658 (C.A.S.) - 4750 (C.A.T.)

A fin de computar los gastos abonados en concepto de reparación del tractor, y las sumas de dinero pagadas a terceros por los servicios que no pudo prestar la maquinaria agrícola dañada, solicito al señor Juez, coteje en detalle la documentación adjuntada.

Gastos de reparación del tractor Jhon Deere:

Mano de obra	\$60.000
Servicio de acarreo	\$10.000
Pagos de servicios de cosecha	
a terceros por falta del tractor	\$924.580
Costo de repuestos e insumos de reparación	\$136. 472,62
Subtotal	\$1.131.052,62

Se estima para este rubro la suma de pesos un millón ciento treinta y un mil cincuenta y dos mil con 62/100 (\$1.131.052,62) o lo que en más o en menos determine el señor Juez al momento de sentenciar, conforme a su elevado criterio.

Daño Moral: Considerando el mismo una lesión a los sentimientos que determina dolor y sufrimiento físico, inquietud espiritual, agravio a las afecciones legítimas y toda clase de padecimientos, con lo que toda alteración disvaliosa del bienestar psicofísico de una persona por una acción atribuible a otra, configura un daño moral.

Los daños materiales sufridos por el actor (como consecuencia directa del daño causado a través del accionar desaprensivo e imprudente del denunciado Córdoba) en su integridad física modificaron seriamente su estado anímico, la cual se manifiestan en estados de angustia y depresión.

Dichas afecciones espirituales deben ser indemnizadas para que exista verdadera justicia en el caso.

Por lo señalado, cuantificamos este rubro en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), o lo que en más o en menos determine el elevado criterio del señor Juez con más sus intereses desde el nacimiento de la obligación hasta su efectivo pago.

Subtotal por este ítems	\$50.000
Total daños emergentes, daño moral y material	\$1.181.052,62